

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez los presentes memoriales, suscritos por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informes mensuales de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Junio-09 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por el señor **JORGE ALBERTO WAGNER GOMEZ y OTRO**. Contra la señora **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO** Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00021-00

Auto: **797**

Atendiendo la documentación de los infolios digitales archivos adjuntos en PDF según su orden número 110 al 130, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto, allega los informes correspondientes a los meses de enero a junio del presente año; acercando además los pagos concernientes con el parqueadero, el local donde funciona Jugos Naturales el Vasón y la Papelería Amado; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Junio-10--2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f784dd0c2cba791a403e63344039e29fbeb31131ce78b86101b822aab487e
989**

Documento generado en 09/06/2021 06:08:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**